

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y
REPROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LA OBRA
"AMPLIACIÓN SALA DE PREBÁSICA ESCUELA EDMUNDO
QUEZADA ARAYA"

Vallenar, 8 de Julio del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 2451

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 401 de fecha 30 de Enero del 2015, que acepta la oferta y aprueba contrato de ejecución de la obra "AMPLIACIÓN SALA DE PREBÁSICA ESCUELA EDMUNDO QUEZADA ARAYA".
- El Decreto Exento N° 1008 de fecha 19 de Marzo del 2015, que regulariza designa inspector técnico de la obra "AMPLIACIÓN SALA DE PREBÁSICA ESCUELA EDMUNDO QUEZADA ARAYA".
- El Decreto Exento N° 1092 de fecha 26 de Marzo del 2015, que aprueba la reprogramación financiera de la obra "AMPLIACIÓN SALA DE PREBÁSICA ESCUELA EDMUNDO QUEZADA ARAYA".
- El Decreto Exento N° 2097 de fecha 05 de Junio del 2015, que aprueba la modificación de contrato y la reprogramación financiera de la obra "AMPLIACIÓN SALA DE PREBÁSICA ESCUELA EDMUNDO QUEZADA ARAYA".
- El memo n° 205, del Director SECPLA, de fecha 29 de Mayo del 2015, que informa la solicitud de adquisición de recursos.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

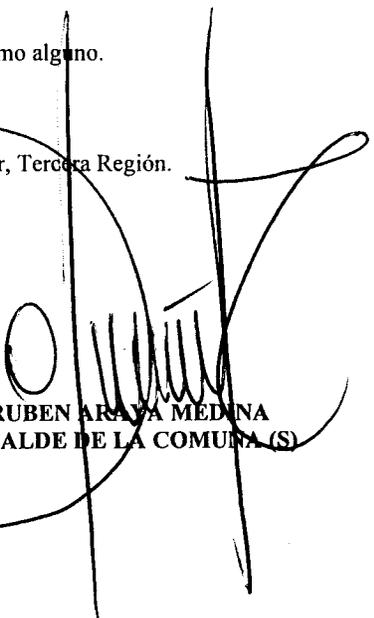
DECRETO:

- 1° APRUEBASE, la modificación de contrato de la obra "AMPLIACIÓN SALA DE PREBÁSICA ESCUELA EDMUNDO QUEZADA ARAYA", de fecha 22 de Junio del 2015, por aumento de plazo, siendo este de 39 días corridos, quedando como nueva fecha de término el 31 de Julio del 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Eugenio Fernando Pizarro Trigo, Contratista.
- 2° La boleta de garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato y la buena ejecución de la obra, deberá ser prorrogada como mínimo al 30 de Agosto del 2016.
- 3° El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.
- 4° Se dicta con esta fecha para regularizar trámite no efectuado en su oportunidad.
- 5° Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBÉN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- SECREDOC.
- Contraloría Región de Atacama.
- Administración Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (4)
- Jefe Depto. de Gestión de Proyectos/SECPLA
- Encargada Licitaciones SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

RAM/NFR/GACLA/ta.-